



CUT: 136955-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0196-2021-ANA-AAA.PA-ALA.BAP

San Jeronimo, 25 de noviembre de 2021

De conformidad con el Informe Técnico N° 0118-2021-ANA-AAA.PA-ALA.BAP/KACM y de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI y del documento que queda registrado con CUT 136955-2021

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 132451 (m³/año) para el desarrollo de la actividad acuícola en el Distrito de Samugari, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Tipo y Nombre de la Fuente de Agua	Manantial San Miguel
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 643407 / Norte: 8587293
Localización de la Captación (margen)	Derecha

Acreditación para la actividad (m ³)						
Ene: 11249	Feb: 10161	Mar: 11249	Abr: 10886	May: 11249	Jun: 10886	Jul: 11249
Ago: 11249	Set: 10886	Oct: 11249	Nov: 10886	Dic: 11249	Total: 132451	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	SEBASTIAN HUAMÁN HUASACCA
Tipo de Uso	Acuícola

Categoría	Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)
Tipo de derecho Acuícola	Autorización
Ubicación Política	Dpto: Ayacucho, Prov: La Mar, Dist: Samugari
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurímac, ALA: BAJO APURIMAC - PAMPAS

VERIFIQUESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

PETROV NEIL ARIAS VASQUEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAJO APURIMAC PAMPAS